

ALADI/CR/di 5188  
 Secretaría del MERCOSUR  
 2 de setiembre de 2021

**APLICACIÓN DEL APÉNDICE 1 AL CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO NOVENO  
 PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
 N° 18 (DIRECTIVA CCM N° 71/21)**

Montevideo, 4 de agosto de 2021

SM/408/21

Destinatario:	Sergio Abreu Bonilla Secretario General de la ALADI
c/c:	<p>Embaixador Pedro Miguel da Costa e Silva          Coordenador Nacional do Brasil no Grupo Mercado Comum          No exercício da Presidência <i>Pro Tempore</i> do MERCOSUL          Ministério das Relações Exteriores</p> <p>Embajador Jorge Neme          Coordinador Nacional de Argentina en el Grupo Mercado Común          Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</p> <p>Embajador Raúl Cano Ricciardi          Coordinador Nacional de Paraguay en el Grupo Mercado Común          Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Embajador Enrique Delgado Genta          Coordinador Nacional de Uruguay en el Grupo Mercado Común          Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Embajador Benjamín Blanco Ferri          Coordinador Nacional de Bolivia en el Grupo Mercado Común          Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Representaciones Permanentes ante ALADI y MERCOSUR</p>
Asunto:	Copia Autenticada de la Dir. CCM N° 71/21 "Actualización de las Listas Anexas a la Directiva CCM N° 69/19".

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Directiva CCM N° 71/21, el Apéndice 1 al Centésimo Octogésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.189/Apéndice 1, iniciará su aplicación el día 4 de setiembre de 2021.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de remitir la copia autenticada de la Dir. CCM N° 71/21 “Actualización de las Listas Anexas a la Directiva CCM N° 69/19”, aprobada en la XXXVII Reunión Extraordinaria de la CCM y firmada de conformidad con el mecanismo previsto en el Art. 6 de la Decisión CMC N° 20/02, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Directiva CCM N° 69/19.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. (Fdo.:) Luiz Gonzaga Coelho Junior, Director SM

Adj.: Copia Certificada Dir. CCM N° 71/21  
SND-Nor

“... ..”Sigue texto de la Directiva CCM N° 71/21, publicada como documento ALADI/AAP.CE/18.189/Apéndice 1.

---